Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 2016-217
Medio de Control: REPETICIÓN
Demandante: MUNICIPIO DE RONCESVALLES TOLIMA
Demandados: EDWIN EMILIO GUAYARA CHAVEZ Y OTROS

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)[1] emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó el auto proferido por este Despacho dentro de la Audiencia Inicial celebrada cuatro (04) de mayo de dos mil dieciocho (2018)[2], el cual declaró probada de oficio la excepción de caducidad, y en consecuencia, declaró terminado el presente proceso.

Como consecuencia de lo enunciado, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

(M.M)

[1] Folios 149-153, Cuaderno Principal.
[2] Folios 142-144, Cuaderno Principal.